MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 376 /2.015

POR LA CUAL SE CANCELA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 56/2.014 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MONTAJE DE DATA CENTER – ID Nº 279.710., CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Asunción, 20 de Mayo de 2.015.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 56/2.014 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MONTAJE DE DATA CENTER – ID Nº 279.710.**, y;

CONSIDERANDO:

Que, por MEMORANDO D.L. Nº 146/2.015, de fecha 13 de mayo de 2.015, individualizado con Nº de mesa de entrada 8.393, mediante el cual se remite el expediente original correspondiente al llamado de referencia y solicitan Resolución de Cancelación del llamado, correspondiente al P.A.C. Nº 279.710, exponiendo como fundamento del pedido de cancelación lo expuesto a través del MEMORANDO DTIC – D.G.A.F. Nº 62/2015, en los siguientes términos: *"El pedido obedece al cambio de ubicación del mismo, que requerirá la modificación en cuanto a las especificaciones técnicas de equipos requerido, así como la inclusión de un sistema y extinción de incendios."* (sic).-

Al respecto, se trae a colación el Art. 31 Cancelación de la Licitación. Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece lo siguiente: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…".* (sic)

En base a lo expuesto precedentemente, se considera ajustado a derecho lo solicitado teniendo en cuenta las atribuciones legales que tiene esta Cartera de Estado en Cancelar el presente llamado fundamentado en lo manifestado anteriormente.-

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

S.B./M.G.

Resolución D.G.O.C. Nº 376 /2.015

POR LA CUAL SE CANCELA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 56/2.014 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MONTAJE DE DATA CENTER – ID Nº 279.710., CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, conforme a los artículos 1º, 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° CANCELAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 56/2.014 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MONTAJE DE DATA CENTER – ID Nº 279.710., CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, en base al artículo 31 de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

S.B./M.G.